



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001115-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a proceso de regularización de la situación del programa transferido del Centro de Educación Especial "Reina Sofía" de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001115, presentada por los Procuradores D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a proceso de regularización de la situación del programa transferido del Centro de Educación Especial "Reina Sofía" de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo de 3 de noviembre de 2005, aprobó el Pacto Local de Castilla y León, que tiene como objetivo la "creación de un nuevo marco de relaciones entre la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales, desarrollando



un conjunto de medidas que sirvan de instrumento para la prestación de servicios en una sociedad cada vez más dinámica y exigente".

Una de las medidas que contempla el citado Pacto es la integración de los Centros de Educación Especial y de otros Centros de Educación Reglada de titularidad de las entidades locales, dentro de la estructura de la Administración Autonómica, clarificando, con ello, la distribución de competencias entre ambas Administraciones, siempre que éstas manifiesten su voluntad de integración.

Con este objetivo, la Diputación Provincial de Salamanca, en sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 2005, acordó adherirse al Pacto Local de Castilla y León, afectando esta decisión al Centro de Educación Especial Reina Sofía, de titularidad de la Diputación Provincial de Salamanca y sito en Salamanca, que alberga la Escuela de Educación Especial y un internado para los niños a los que se presta atención en dicha Escuela.

La integración definitiva se produce mediante DECRETO 10/2010, de 25 de febrero, por el que se aprueba la integración del Centro de Educación Especial «Reina Sofía» de titularidad de la Diputación Provincial de Salamanca, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

A día de la integración definitiva estaban adscritos al Centro 24 trabajadores. A día de hoy son 20 los trabajadores del Centro, todos personal funcionario.

Dicho DECRETO 10/2010, de 25 de febrero dispone:

- Quedan integrados en la Administración de la Comunidad de Castilla y León las funciones y servicios, así como los derechos, obligaciones, personal y créditos presupuestarios correspondientes.

- La integración a que se refiere este Decreto tendrá efectividad a partir del 1 de marzo de 2010.

- El personal de los centros docentes se integrará en la Administración de la Comunidad Autónoma, en los correspondientes grupos, subgrupos o categorías laborales existentes.

- Se adscriben a la Consejería de Educación los servicios y medios integrados.

Sin embargo, nos encontramos con que cuatro años después de la efectiva integración del Centro de Educación Especial Reina Sofía de Salamanca en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aún no se ha producido la plena y efectiva integración de estos trabajadores. No se han homologado sus condiciones laborales a las resto del personal de la Administración receptora, en este caso la Comunidad de Castilla y León.

Esta situación pendiente de regularización, que se ha alargado demasiado en el tiempo sin haber recibido solución por parte de la Junta de Castilla y León, está suponiendo un menoscabo importante en las condiciones laborales, profesionales y personales en el desempeño de su trabajo del personal del Centro de Educación Especial Reina Sofía de Salamanca.

Por lo expuesto se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar con carácter urgente el proceso de regularización de la situación del personal transferido del Centro de Educación Especial Reina Sofía de Salamanca, a cuyo efecto procederá, con carácter inmediato, a iniciar conversaciones con los trabajadores afectados".

Valladolid, 12 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,
Fernando Pablos Romo,
Juan Luis Ceba Álvarez y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda